

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

157. DECRETO Nº 1321 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 28504 / 2021.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con bajas de otros créditos número 28504/2021** por importe de 2.428.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5895 de fecha 14 de septiembre de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 11 de octubre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con bajas de otros créditos número 28504/2021** por importe de 2.428.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 7 de diciembre de 2021,
El Presidente,
Eduardo de Castro González